

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Presencial Internacional Abierta no. SA-DA-IA-01/2020
“Adquisición de cámaras corporales para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública”

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 11:00 horas del día 26 de agosto de 2020, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 169 al 172, del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos; y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, relativo a la “Adquisición de cámaras corporales para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública.”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que presentaron los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, admitidos en los términos indicados en la convocatoria de la presente licitación:

- **Vanume S. de R.L. de C.V.**
- **Grupo Matsuma, S.A. de C.V.**

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona a los representantes, que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa **Vanume S. de R.L. de C.V.**, se presentó la C. Jorge Abel González Cueto.

Por parte de la empresa **Grupo Matsuma, S.A. de C.V.**, se presentó la C. Iliana Eugenia Morales Sierra.

Una vez mostrada la documentación y acreditada la personalidad del representante, se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa realizada a la propuesta técnica de la empresa que acreditó la revisión cuantitativa, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se hace constar que la empresa **Grupo Matsuma, S.A. de C.V.**, presento su propuesta técnica la cual fue revisada de manera cuantitativa y cualitativa sin embargo de acuerdo al dictamen recibido por la unidad requiriente en el cual se analizaron las especificaciones de los productos que oferta, se determinó que el licitante no cumple con la totalidad de las especificaciones mínimas solicitadas en el anexo 1. Especificaciones Técnicas, de las bases del presente concurso.

A continuación, se detalla el resultado de dicha revisión:

Concepto	DESCRIPCIÓN	No cumple/ No especifica
Cámaras Corporales	Captura de Imágenes	No especifica
	Grabación de Video 2304*1296p 30 IPS	Es menor al requerido / menor calidad de imagen
	Grabación de 3MP	No especifica
	GPS inter construido	No especifica
	Lente sensor con un Angulo de visión de 130°	Es menor al requerido / 110°
	Zoom digital de 64X	No especifica
	Formato de Imagen JPG	No especifica
	Visión Nocturna con distancia hasta 10 metros.	No especifica
	Batería Reemplazable de al menos 2200 mah	No especifica si es reemplazable
	Duración de hasta 120 horas en modo StandBy	No especifica
	Tiempo de carga 4h o menos	Es mayor al tiempo estipulado / 5H
	Grado de Protección IP68	Es menor al requerido / IP65
	Batería reemplazable	No especifica
Bahías para descarga de información	Capacidad para 10 dispositivos body cámara para descarga	No cumple el requerido / solo tiene capacidad para 6
	Interface de datos de 6 bahías y 5 puertos USB 3.2	Es menor al requerido / solo dos puertos USB
	Alimentación de 12 voltios DC	No especifica / La propuesta dice 100-240V 50-60Hz lo cual es corriente alterna (AC) y no corriente directa (DC).

Derivado de lo anterior la empresa **Grupo Matsuma, S.A. de C.V.**, queda descalificada con base al punto **27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a)” Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases”, motivo por el cual se le hace devolución del sobre de su propuesta económica en este mismo acto, haciéndole entrega al finalizar el presente acto de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Por otra parte se hace constar que la empresa **Vanume S. de R.L. de C.V.**, acredito la etapa técnica en su revisión cualitativa, por lo que acto seguido se procederá a la apertura del sobre que contiene su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantiene cerrado, para

lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), para la revisión correspondiente. A continuación se detalla el resultado de dicha revisión:


Se hace constar que la empresa **Vanume S. de R.L. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 2 Cotización**, su oferta por la cantidad de **\$1,920,184.66 (Un millón novecientos veinte mil ciento ochenta y cuatro pesos 66/100 M.N.)** IVA incluido, entregando en cheque de caja en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$96,010.00 (Noventa y seis mil diez pesos 00/100 M.N.)** de Banco Monex, S.A. con no. 0001107, haciéndole entrega al finalizar el presente acto de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

La propuesta económica será firmada por las personas presentes a fin de dar transparencia a la custodia de la misma y toda la documentación recibida se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de emitir el fallo.

Se les notifica en este mismo acto que el Acto de Fallo se llevará a cabo el día 31 de agosto de 2020 a las 14:00 horas, en esta Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:07 horas del día 26 de agosto de 2020, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia


Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública


Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos



Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Participantes:

C. Jorge Abel González Cueto
Vanume S. de R.L. de C.V.

C. Iliana Eugenia Morales Sierra
Grupo Matsuma, S.A. de C.V.